



OIR-TSE-150-XII-2021

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas con treinta minutos del diez de enero de dos mil veintidós.

I. El 16 de diciembre de 2021, el ciudadano _____ solicitó a esta unidad:

Copia certificada de su expediente laboral

II. La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos de admisibilidad establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP.

III. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al licenciado Oscar Arturo Godoy González, jefe del Departamento de Personal, quien ha proporcionado copia del expediente laboral solicitado, certificado por el Secretario General Adjunto Interino Ad honórem de este tribunal, licenciado Erick Vladimir Vides Portillo, el que consta de 128 folios sin numeración correlativa; en consecuencia, se entrega el referido documento al solicitante.

Notifíquese.



Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral